



Ayuntamiento
de Guadalupe

BANDO

D. Felipe Sánchez Barba, Alcalde-Presidente de la Puebla y Villa de Guadalupe

HACE SABER QUE

Que debido al incremento de rebotes en todo el territorio nacional y a la evolución de la Pandemia del COVID19, y en base a la *Resolución de 5 de agosto de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen recomendaciones relativas a las reuniones de personas en espacios públicos y privados durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (DOE número 152, de 6 de agosto de 2020)* se establecen una serie de recomendaciones, entre las que se establece la de **no celebrar reuniones ni agrupaciones de más de 15 personas en la vía y espacios públicos, entre ellas para el consumo de bebidas alcohólicas, en la actividad conocida como botellones.**

Por otra parte la el artículo 19 de la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia especifica que **“...Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y zonas públicas, salvo en terrazas, veladores y espacios dedicados al ocio expresamente habilitados para ello...”**

Las medidas dictadas mediante el presente bando tienen el firme propósito de proteger a la población de contagios de COVID19 dentro del municipio de Guadalupe y en los espacios públicos (calles, parques, caminos...), a la par que no dejamos de recodar a todos la obligatoriedad del uso de mascarillas, mantenimiento del distanciamiento social y el permanente lavado de manos y otras medidas higiénicas.

Protegiéndonos cada uno de nosotros, protegemos a los demás.

Seamos responsables y paremos juntos a este virus.

En Guadalupe, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Felipe Sánchez Barba
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

